



POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A DIFERENTES DEPENDENCIAS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, LA PROVISION DE LA INFORMACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 3° DE LA LEY 5.189/2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".

Asunción, 21 JUL. 2014

VISTO: El expediente N° M05024, de fecha 14 de julio de 2014, presentado por la Gerencia Administrativa, y,

CONSIDERANDO: Que, en dicha presentación se remite adjunto un esquema de las áreas responsables de proveer la información establecida en el Artículo 3° de la Ley 5.189/2014 "Que Establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y Otras Asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay".

Que, lo peticionado está contemplado dentro de las facultades de la Presidencia del Consejo Directivo, conforme lo prescribe el Capítulo IV, Art. 14 inc. h) de la Ley N° 551/75 "Carta Orgánica del CAH".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones,
**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE**

Art. 1°) ENCOMENDAR a las diferentes dependencias componentes de la estructura organizacional del Crédito Agrícola de Habilitación, la provisión de la información establecida en el Artículo 3° de la Ley 5.189/2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Inc.	DISPOSICION	AMBITO RESPONSABLE
a)	Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias.	Gerencia de Planificación Gerencia Administrativa Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
b)	Dirección y Teléfono de la entidad y de todas las dependencias que la conformen.	Departamento de Comunicación
c)	Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo el número de cédula, año de ingreso, gasto de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidas por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales.	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
d)	Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal por cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual y resumen anual.	Gerencia de Finanzas Departamento de Tesorería
e)	Detalle de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión.	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas Departamento de Tesorería
f)	Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las Instituciones.	Gerencia de Finanzas Departamento de Contabilidad





POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A DIFERENTES DEPENDENCIAS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, LA PROVISION DE LA INFORMACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 3° DE LA LEY 5.189/2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".

Asunción, 21 JUL. 2014

...///.2

g)	Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, periodo de comisión y entidad de destino.	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
h)	Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan.	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Art. 2°) ENCOMENDAR a los dependencias nombradas en el Art. 1°) la entrega de la información requerida al Departamento de Comunicación, en formato electrónico.

Art. 3) DESIGNAR a la Gerencia de Operaciones y Tecnología, para brindar el apoyo necesario para desplegar la información requerida por la mencionada Ley, en la página web institucional, en coordinación con todas las áreas citadas anteriormente.

Art. 4°) DISPONER que los ámbitos involucrados arbitren las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 5189/2014.

Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y Archivar.

Fdo.: ING. AGR. **AMANDA LEON ALDER**
Presidenta

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
 2. Gerencia de Finanzas.
 3. Gerencia Administrativa.
 4. Gerencia de Servicios Zonales.
 5. Gerencia de Servicios.
 6. Gerencia de Planificación.
 7. Asesoría Jurídica.
 8. Auditoría Interna.
 9. Gerencia de Riesgos
 10. Gerencia de Operaciones y Tecnología.
 11. Dpto. de Tesorería.
 12. Jefatura de Control y Seguimiento.
 13. Secretaría General.
- SG/opv



ES COPIA

[Handwritten signature]

OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario General de la Presidencia